



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 7 de diciembre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20210015200**

Hora inicio Audiencia: 12.00 M

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: TULIO MEJÍA SANABRIA tuliomejiasa@gmail.com

APDO: RAMIRO OSPINA RAMÍREZ ramiro_ospina@hotmail.com

DDO: COLPENSIONES anarodriguezabogada24@gmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta audiencia, el demandante TULIO MEJIA SANABRIA, su apoderado Dr. RAMIRO OSPINA RAMÍREZ, por COLPENSIONES la Dra. ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar si al accionante le asiste razón a que sea dejado sin efectos su traslado al RAIS y cuáles serían las consecuencias de tal declaración.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

I.- La documental aportada con la demanda.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

DEMANDADO COLPENSIONES

I.- Documental aportada con la demanda

Se ordena que la parte demandante remita al Juzgado copia de las certificaciones laborales expedidas por las entidades públicas en las cuales prestó sus servicios en el formato CETIL.

Lo decidido queda notificado en estrados.

Hecho lo anterior, se procede a señalar el día 25 de abril de 2023 a las 5 pm con el fin de dar inicio a la audiencia del art 80 del CPTSS.

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ec7ad8c8b1a68ab1662aa5c3fe812b24b710f7572032929a3a88f3642e3da7**

Documento generado en 08/12/2022 09:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>